

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
CENTRO INNOVO

APRUEBA ADDENDUM DE
CONVENIO OPERATIVO ENTRE LA
CORPORACION NACIONAL DE
DESARROLLO INDIGENA
ASIGNACION UNIVERSIDAD Y LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE
CHILE.

SANTIAGO, 001339 16.04.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene en un alto grado de consideración su vinculación con el sector empresarial de la economía nacional e internacional, y el fomento de la cultura de emprendimiento.

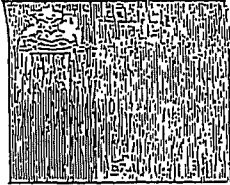
2.- Que, la Universidad de Santiago de Chile a través del Centro INNOVO, y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, están ejecutando el proyecto Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la Región Metropolitana.

3.- Que, en este contexto, se suscribió, con fecha 15 de Septiembre de 2017, Addendum de Convenio entre la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para la ejecución del Proyecto "Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la R.M."

RESUELVO:

1.- Apruébese el Addendum de Convenio entre la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, celebrado con fecha 15 de septiembre de 2017.

2.- El texto del Addendum de Convenio entre la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que se aprueba es el siguiente:



RES. EXENTA N°

18043

MATERIA: Aprueba Addendum de Convenio Operativo entre Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para la Asignación Directa denominada "Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la R.M.", de la línea de Gestión y Promoción de la Actividad Turística Originaria, correspondiente al Programa Turismo y Pueblos Indígenas, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2016.

Santiago,

1 - NOVIEMBRE

VISTOS:

Lo dispuesto en La Ley N° 19.253, que establece normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575; La Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; La Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; El Decreto Supremo N° 396 de 24 de Noviembre de 1993 de MIDEPLAN que aprueba el reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI; La Resolución N° 007 del 12 de febrero de 2015 del Director Nacional Conadi; La Resolución N° 1600 de 30 de octubre del año 2008 de la Contraloría General de la República; La Ley de Presupuesto N° 20.882 del 05 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2016; La Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija procedimientos sobre rendición financiera; La Resolución Exenta N° 065 del 01 de marzo del año 1996 que delega facultades y atribuciones a Jefes de Oficinas de Asuntos Indígenas; La Resolución Exenta N° 1744 de 04 de octubre del año 2011 que delega facultades y atribuciones que indica, en el Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago; La Resolución N° 55 de fecha 20 de enero de 2017 del Director Nacional de Conadi; La Resolución Exenta N° 379 de fecha 23 de marzo de 2016 de la Dirección Nacional, que aprueba modificación de distribución presupuestaria de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la CONADI; año 2016; La Resolución Exenta N° 1758 de fecha 21 de octubre de 2016 de la Dirección Nacional, que aprueba modificación de distribución presupuestaria de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la CONADI, año 2016 La Resolución Exenta N° 650 de fecha 25 de abril de 2016 que aprueba Manual de Normas, Técnicas y Procedimientos del Programa de "Turismo y Pueblos Indígenas".

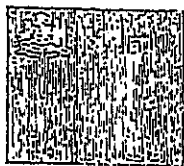
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 806 de fecha 14 de julio de 2016 se aprueba Términos de Referencia para para la Asignación Directa denominada "Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la R.M.", de la línea de Gestión y Promoción de la Actividad Turística Originaria, correspondiente al Programa Turismo y Pueblos Indígenas, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2016.
2. Que, con fecha 10 de noviembre de 2016, se suscribió convenio operativo entre la Universidad de Santiago de Chile, a través de centro de Invocación y Transferencia tecnológica, INNOVO y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para la ejecución de la iniciativa denominada "Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la Región Metropolitana".
3. Que por Resolución Exenta N° 1963 de fecha 15 de diciembre de 2016 se aprobó el el Convenio operativo entre entre la Universidad de Santiago de Chile, a través de centro de Innovación y Transferencia tecnológica, INNOVO y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para la ejecución de la iniciativa denominada "Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la Región Metropolitana".

4. Que mediante carta de fecha 07 de Septiembre de 2017, el centro de Innovación y Transferencia tecnológica, INNOVO solicita prórroga de convenio hasta el 31 de enero de 2018 para poder ejecutar las actividades contempladas en el convenio operativo del mismo.
5. Que con fecha 13 de septiembre de 2017 la unidad técnica emitió el informe correspondiente que sugiere acoger la solicitud de prórroga.
6. Que de acuerdo a los informes técnicos y para dar cumplimiento a los objetivos del programa, es necesario modificar la cláusula Décimo Segunda del convenio operativo en lo referente a la readecuación del plan de trabajo en base a la modificación e incorporación de nuevos productos.
7. Que la Resolución Exenta N° 1259 de fecha 14 de septiembre de 2017 aprobó el informe técnico de fecha 13 de septiembre de 2017 y ordena suscribir el correspondiente Addendum de convenio.
8. Que con fecha 15 de septiembre de 2017 se suscribió el correspondiente Addendum de Convenio Operativo entre Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para la Asignación Directa denominada "Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la R.M."

RESUELVO:

1º APRUÉBESE el Addendum de Convenio operativo entre entre la Universidad de Santiago de Chile, a través de centro de Invocación y Transferencia tecnológica, INNOVO y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para la ejecución de la iniciativa denominada "Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la Región Metropolitana", cuyo tenor es el siguiente:



**Addendum de Convenio entre la Universidad de Santiago de Chile
y
la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
para la ejecución del Proyecto**

"Apoyo al Enlace Tecnológico de los Centros Culturales Indígenas de la R.M."

En Santiago de Chile, a 15 de septiembre de 2017, entre la Universidad de Santiago de Chile Rut, RUT N° 60.911.000-7, en adelante denominada indistintamente la "Universidad", representada por don Juan Manuel Zolezzi Cid, ~~representado~~ domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°3363, comuna de Estación Central, Región Metropolitana y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Rut 72.396.000-2, representada por la Jefa (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, doña Ximena Montecinos Antúguay, cédula nacional de identidad ~~representada~~, ambos domiciliados en Avenida Salvador N° 379/389, Providencia, , Región Metropolitana, en adelante "la CONADI", acuerdan suscribir el siguiente Addendum de Convenio Operativo:

PRIMERO: Que, con fecha 10 de noviembre de 2016, se suscribió Convenio entre la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y La Universidad

